



REPERTORIO Nº 2124/2018

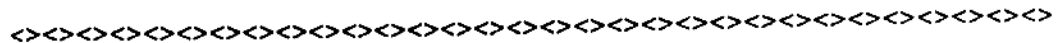
gga

OT: 343981



SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION
BASES POSTULACION PREMIO
MUJER EMPRENDEDORA 2018

SCOTIABANK CHILE



En Santiago, República de Chile, a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho Yo, **ANTONIETA MENDOZA ESCALAS**, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con oficio en calle San Sebastián número dos mil setecientos cincuenta, comuna de Las Condes, certifico: Que a requerimiento de doña **KARLA NAVARRO BECERRA**, protocolizo al final de mi Registro de Instrumentos Públicos, correspondiente al mes de marzo del año en curso, bajo el número seiscientos uno el siguiente documento: **BASES POSTULACIÓN PREMIO MUJER EMPRENDEDORA 2018**, organizado por Scotiabank Chile. Documento contenido en cuatro fojas. Para constancia firmo el presente instrumento, quedando anotado en el Repertorio con fecha de hoy, bajo el número **dos mil ciento veinticuatro /dos mil dieciocho**. Se da copia. Doy fe.-



EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL SIGUIENTE TENOR.....

PROTOCOLIZADO N°	601
REPERTORIO N°	2124/2018
FECHA	26 MARZO 2018



BASES POSTULACIÓN PREMIO MUJER EMPRENDEDORA 2018

I. OBJETIVO

Scotiabank Chile ha organizado la realización de un concurso anual que permita destacar y reconocer a aquellas mujeres empresarias del segmento Pyme, clientas y no clientas de Scotiabank Chile, que, a través de su planificación y dedicación al trabajo, hayan logrado una exitosa gestión de su negocio contribuyendo al desarrollo de sus familias, del país y de las comunidades donde intervienen.

II. QUIENES PARTICIPAN

Se entiende por empresaria: Mujeres Personas naturales con giro y mujeres socias de empresas que participan en más de un 50% de la propiedad y que participan directamente en la gestión de su negocio, con ventas anuales entre MM\$60.- y hasta MM\$600.-, dedicadas a los sectores que se señalan más adelante.

Podrá participar en este concurso, toda mujer empresaria de nacionalidad chilena y con residencia en el territorio nacional, o extranjera con residencia definitiva en Chile, que tenga entre 21 y 65 años de edad, cuya empresa sea base o parte de los ingresos familiares, que trabaje sola o con trabajadores (hijos y/o eventuales) a su cargo, y que trabaje en las siguientes categorías:

- **Industria:** empresas dedicadas a la transformación de materias primas en productos elaborados de forma industrial, es decir, utilizando máquinas y realizando productos en serie.
- **Comercio:** compra y venta de bienes. Por ejemplo, venta de abarrotes al por mayor y/o menor, tienda de ropa, zapaterías, etc.
- **Servicios:** empresas que prestan servicios como por ejemplo restaurantes, hoteles, alquiler de autos, entre otros
- **Producción:** empresas que cuentan con productos naturales aptos para el consumo o listos para iniciar un proceso de industrialización.
- **Agricultura:** se entenderá empresarias dedicadas a la Fruticultura, vitivinícolas, cultivos anuales, lechería y ganadería
- **Transporte:** se entenderá empresarias dedicadas al Transporte de carga y de pasajeros
- **Educación:** se entenderá empresarias dedicadas a jardines infantiles, salas cuna y colegios.

Adicionalmente, la antigüedad del negocio debe ser de un año como mínimo.

III. DE LA POSTULACION

- Las personas interesadas en postular deberán completar correctamente el Formulario de Postulación.
- Dicho formulario estará disponible en www.premioellasemprenden.cl, para postular en línea.
- La inscripción se entenderá efectuada por la entrega del "Formulario de Postulación", debidamente llenado, en la forma señalada precedentemente.
- La inscripción y participación en el Premio es personal y gratuita.
- Se recibirán postulaciones a contar del 26 de marzo de 2018 y hasta el 31 de Mayo de 2018.
- El proceso de selección se realizará durante los meses de junio y Julio de 2018.
- La ceremonia de premiación será realizada en Santiago en el mes de Septiembre de 2018



IV. DE LOS REQUISITOS DE POSTULACION

- Mujeres persona natural con giro, y mujeres socias de empresas que participan en más de un 50% de la propiedad, y que participe directamente en la gestión de su empresa, cuyo ámbito sea cualquiera de los descritos precedentemente.
- Asimismo, para participar del premio, la antigüedad del negocio debe ser de un año como mínimo.
- La información proporcionada por las participantes deberá ser veraz, por lo que asumen plena responsabilidad por su contenido, teniendo el carácter de Declaración Jurada. Scotiabank Chile podrá corroborar la información recibida mediante las bases si fuera necesario.
- Debe tener buenos informes comerciales, antecedentes laborales y declaraciones previsionales al día, en caso contrario serán descalificadas y no podrán acceder al premio.
- Debe tener comportamiento de pago Bueno o Excelente, en sus compromisos financieros. Las participantes no deberán tener, durante la vigencia del concurso, ninguna deuda morosa, vencida o castigada en el sistema financiero, en caso contrario serán descalificadas y no podrán acceder al premio.

V. DE LAS CATEGORÍAS DE LAS CONCURSANTES

Existirán dos categorías de concursantes, categoría Pequeña Emprendedora y categoría Mediana Emprendedora.

- Pequeña Emprendedora: Concurantes con ventas desde los MM\$5 hasta los MM\$15 mensuales.
- Mediana Emprendedora: Concurantes con ventas mayores MM\$15 mensuales.

VI. DE LA SELECCIÓN

1. DEL PROCEDIMIENTO DE PRE-SELECCIÓN

- Estará a cargo del Comité de Preselección, integrado por funcionarios de Scotiabank Chile, el cual será el responsable de elegir a las 10 finalistas por categoría.
- El Comité de Preselección no está sujeto a supervisión y no hay lugar a reclamo por parte de las participantes, acerca de la calificación y consideraciones o parámetros que éstos tendrán en cuenta para su calificación.
- En una etapa posterior, un Jurado Calificador, integrado por personas de la más alta y amplia representación nacional, en especial, por personas relacionadas con el ámbito de la mujer y/o empresarial, junto a representantes de Scotiabank Chile, serán los encargados de seleccionar a las 3 ganadoras por categoría.

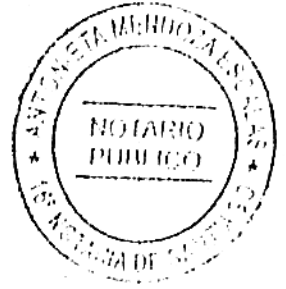
Primera preselección:

Requisitos que se evalúan en esta etapa:

- Cumplimiento de los requisitos básicos de postulación.
- Informes Comerciales.
- Formulario completo.
- Actividad.
- Antigüedad.
- Número de Personas
- Ventas del negocio

Segunda preselección:

Se evaluarán las respuestas de las postulantes a las preguntas relacionadas al ámbito del negocio, así como la pregunta abierta relacionada a la historia de la empresa contenida en el Formulario de Postulación.



En esta instancia el Comité de Preelección escogerá a las 10 finalistas por categoría

Tercera Preelección

Requisitos que se evalúan en esta etapa: El Jurado Calificador evaluará en forma especial la exitosa gestión del negocio junto con la capacidad de las postulantes, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- **Emprendimiento y esfuerzo:** Proyecto, gestión o acción que se desarrolla con mucho esfuerzo y haciendo frente a diversas dificultades, con la resolución de llegar a un determinado punto. Es una iniciativa donde se asume un riesgo económico o se invierten recursos, a fin de aprovechar una oportunidad que brinda el mercado.
- **Aporte al entorno:** Cómo la empresa impacta positivamente en su entorno más cercano. Puede ser a nivel de empleabilidad, actividades con la comunidad o poniendo a disposición de ésta productos y servicios que incorporen algún factor de innovación o que nadie más entrega.
- **Sustentabilidad:** Cómo la empresaria toma decisiones o ejecuta acciones en la actualidad para mantener su empresa en el tiempo.
- **Innovación:** Impacto en términos de su creación de valor. No es fundamental que el producto, servicio o proceso haya sido originalmente creado en Chile. No obstante, en el caso de no serlo, se deberá demostrar algún grado de innovación en su desarrollo, adaptación, utilización o aplicación en el mercado local.

El formulario de postulación y un resumen de las características de la empresaria conformarán la carpeta que tendrá el Jurado Calificador para deliberar.

2. DEL PROCEDIMIENTO DE VOTACION DE LOS JURADOS

En las ocasiones que los Jurados se reúnan para dirimir, lo harán de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Cada integrante que vote lo hará en la Hoja de "Evaluación del Postulante". En ella pondrá puntaje de 1 a 5 a cada una de las variables descritas precedentemente.
- El puntaje final para cada postulante, estará determinado por el promedio simple del puntaje de las Hojas de Evaluación emitida por cada uno de los integrantes del jurado.
- De las 10 finalistas por categoría, se elegirán las 3 ganadoras de cada categoría.
- De estas 3 ganadoras por categoría, la postulante que sume la más alta votación por parte del jurado, obtendrá el primer lugar y así sucesivamente.

3. DE LAS FINALISTAS

- De manera centralizada se contactará telefónicamente a las 6 ganadoras (3 por cada categoría). Posteriormente, en un evento en Santiago, se entregarán los premios a cada una de ellas.
- La ganadoras se comprometen a participar en todas las actividades promocionales que se desprendan de la organización del Concurso. Dicho compromiso queda implícito en el acto de aceptar el título de ganadoras, debiendo cumplir las normas y disposiciones que para efectos de la organización se establezcan y les sean comunicadas.



4. DE LOS PREMIOS

Los tres lugares de cada categoría recibirán un capital de trabajo para su empresa, a través de un cheque emitido a la orden de la ganadora. Los montos serán:

- Primer Lugar: \$ 4.000.000
- Segundo Lugar: \$ 3.000.000
- Tercer Lugar: \$ 2.000.000

Los premios de las 3 ganadoras de cada categoría serán entregados personalmente en una ceremonia que se realizará en la ciudad de Santiago en el mes de Septiembre de 2018.

Además se entregará un reconocimiento especial:

- Emprendedora Gastronómica (que participe en el rubro de la gastronomía), consistente en la entrega de \$2.000.000.-

La elección de esta ganadora es de responsabilidad del Banco.

VII. NORMAS GENERALES

- La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases.
- Los resultados serán dados a conocer a más tardar Septiembre de 2018 en el sitio web www.scotiabank.cl
- La sola postulación autoriza a los organizadores para realizar una visita al domicilio y actividades relacionadas al premio en conjunto con la empresaria.
- Las ganadoras, autorizan de manera expresa e irrevocable a Scotiabank Chile a utilizar su imagen y testimonio en cualquier material publicitario que produzca con motivo de difusión del Concurso en Chile o en el extranjero. Además, se comprometen a colaborar en las actividades que se les proponga a favor de la difusión del mismo, sin que esto implique algún tipo de remuneración. Asimismo, declaran conocer y aceptar que esta autorización no les otorga beneficio alguno, es netamente eventual y no configura ninguna relación laboral con Scotiabank Chile, y/u otra institución relacionada al Grupo Scotiabank.
- El Premio es personal e intransferible, está dirigido a la mujer empresaria. En tal sentido, si alguna de las ganadoras del Premio decidiese, luego de haber obtenido el mismo, transferir su negocio a un tercero o constituir una empresa o persona jurídica ostentando un cargo dentro de la misma, el cual luego a su vez puede ser asumido por un tercero por cualquier circunstancia, la nueva representante o nueva propietaria no tendría ningún derecho sobre el Premio ya otorgado a la mujer empresaria ganadora.
- Los formularios y demás antecedentes presentados no serán devueltos.
- No podrán concursar familiares directos de empleados de Scotiabank Chile entendiéndose por tales familiares hasta el primer grado de consanguinidad inclusive.
- Cualquier reclamo deberá presentarse por escrito en cualquier sucursal de la Red Scotiabank, el cual será resuelto y comunicado por correo certificado a la afectada dentro de los 30 días siguientes a su presentación.
- La información en las fichas de postulación podrán ser utilizadas por Scotiabank para realizar cualquier tipo de gestión comercial durante la etapa de postulación y posterior a la entrega del premio.

VIII. INFORMACIONES

- Fono: 6006700500
- Web: www.scotiabank.cl
- Morandé 226 4to piso, Santiago.
- Correo electrónico: premio.emprendedora@scotiabank.cl